

Campaña Opecu

“AL COLEGIO SIN SORPRESAS”

COBROS AUTORIZADOS	COBROS NO AUTORIZADOS O INDEBIDOS
<ol style="list-style-type: none">1. Inscripción (cuando se matricula al alumno por primera vez en el Centro Educativo). Debe ser informado por escrito al padre de familia.2. Matrícula (al momento de inscribir al alumno. El monto no podrá ser mayor al de una pensión). El monto debe ser informado por escrito al padre de familia al final del periodo lectivo anterior o durante el proceso de matrícula.3. Pensión (al final de la contraprestación del servicio educativo). El monto y número anual debe ser informado por escrito al padre de familia al final del periodo lectivo anterior o durante el proceso de matrícula.	<ul style="list-style-type: none">• Rifas• Bingos• Parrilladas• Equipos• Aniversario• Hojas Bond• Útiles escolares en general• Adelanto de pensión• Aumento del monto de matrícula y/o la pensión si no se informó al padre de familia anticipadamente por escrito.
LIBRO DE RECLAMACIONES	
<p>El Libro de Reclamaciones es un documento mediante el cual el consumidor formula su queja, cuando siente malestar por el servicio, o un reclamo cuando considera que sus derechos son vulnerados en la relación de consumo.</p> <p>En este caso, la institución educativa tiene un plazo máximo de 30 días para resolver directamente el reclamo con el consumidor.</p> <p>Este formato no invalida el derecho del consumidor de presentar su denuncia ante la Autoridad Nacional de Consumo: Indecopi.</p>	